

Resolución Rectorado N° 1851 /2017. -

POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 26 de julio de 2017. -

Vista: La Nota de la Prof. Mtr, NORMA GARCIA KAATZ, Directora General Académica, de Investigación y Extensión del Rectorado, con Mesa de Entrada N° 2977 de fecha 27 de junio de 2017, y: -----

Considerando: Que, por la citada Nota, la Directora General Académica, de Investigación y Extensión del Rectorado, expresa con relación al Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 de la Universidad que se ha elaborado y aprobado por el Consejo Superior Universitario para avanzar en el mejoramiento y consolidación de las funciones sustantivas de la Institución en todas las dimensiones, el mismo es el resultado de un proceso de reflexión permanente desarrollado en espacios de discusión colectivos, en los que participaron diferentes integrantes de la comunidad universitaria, quienes desde una posición crítica frente a la propuesta educativa en desarrollo han posibilitado acuerdo sobre el deber ser del desarrollo Institución. El PEI de la Universidad, da a conocer la identidad y pertinencia de la Institución respondiendo a las necesidades y expectativas sociales con criterios organizacionales que permiten realiza con eficacia, eficiencia y transparencia, las diferentes actividades de los objetivos estratégicos planteados. Además, cabe destacar que el proyecto se constituye en un elemento fundamental de proyección de la Universidad en el marco del proceso de acreditación de las carreras de grado y postgrados. En consecuencia, se considera necesaria la conformación de una Comisión de Ejecución del PEI, la cual se sugiere sea encabezada por el Señor Rector, Decanos, Directores Generales y la Dirección de Planificación y Proyectos para orientar el cumplimiento, seguimiento y evaluación de cada una de las actividades de los objetivos estratégicos diseñados. -----

Que, el Consejo Superior Universitario, por Resolución N° 412/2016, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, el Plan Estratégico Institucional es una herramienta de política y gestión que permitirá, a través de sus ejes, objetivo y acciones estratégicas definir directrices que promuevan la mejora continua de la Institución y coadyuve al cumplimiento de los fines legales de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo -----

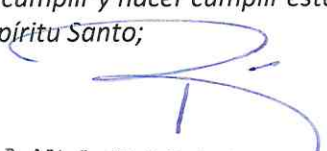
Que, en ese sentido, es necesario conformar una Comisión de Ejecución para el cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 de la UNVES, que debe estar integrado por tanto por las autoridades de conducción superior de las Unidades Académicas como por los de conducción técnica, tanto académica como administrativa de la Universidad. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 “Carta Orgánica de la UNVES”, en su artículo 1º, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -----

Que, asimismo, la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su artículo 3º, instituye los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.-----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Rectorado Nº 1854 /2017. –

d) nombrar al *Secretario General* y a los demás *funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo* y, a propuesta de las *Unidades Académicas*, a los *funcionarios de las mismas*;

e) nombrar y remover al *personal administrativo de la Universidad*, de acuerdo con la *Carta Orgánica* y el *Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo* y en concordancia con las *leyes administrativas vigentes*;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

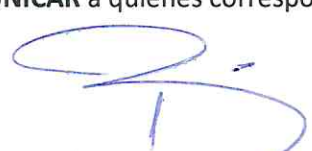
RESUELVE:

Art. 1. CONFORMAR una Comisión de Ejecución para el cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021 de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Art. 2. INTEGRAR la Comisión creado por el Artículo 1 de la presente resolución, con las siguientes Autoridades de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo: -----

- Rector, Coordinador;
- Vicerrector, Miembro;
- Decanos/as de las distintas Facultades, Miembro;
- Directores de las Escuelas, Miembro;
- Director/a General Académica, de Investigación y Extensión, Miembro;
- Director/a General de Administración y Finanzas, Miembro;
- Director/a de Planificación y Proyectos, Miembro;
- Asesor/a Jurídico/a, Miembro; y
- Secretaria/o General de la UNVES, Secretario/a de Actas de la Comisión.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector